

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO.

OTORGA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A:

Juan Alberto Munguía Camberos

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco y por la elección a través del voto popular de la comunidad a representar, con fecha 01 **primero de octubre de 2024 dos mil veinticuatro y con vigencia hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2027 dos mil veintisiete**, para que ejerza el cargo de:

Director de Fomento Agropecuario y Desarrollo Económico.

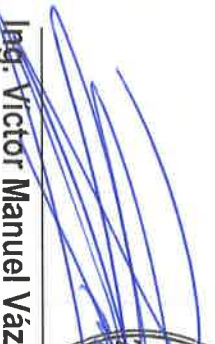
Atentamente

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 01 de octubre de 2024.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto; Benemérito del proletario Revolucionario y

Defensor del Mayab”

2024 - 2027


Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas
Presidente Municipal



Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287